



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

## RESOLUCIÓN HD

**VISTO:** el Expte. N° 2020-05424762-  
referenciado: Actualización valores Convenio Hospital Universitario Austral, y

### CONSIDERANDO:

Que por el referenciado expediente se tramita la actualización en los valores de las prestaciones convenidas con el Hospital Universitario Austral de Buenos Aires, con vigencia Marzo, Abril y Mayo de 2025, a fin de atender afiliados de la Osep derivados.

Que al respecto el Prestador informa que ante la urgencia económica debido al desfasaje de los costos de los insumos, los medicamentos y las paritarias del sector, incrementa sus aranceles en un 2,2% en el mes de Marzo de 2.025; 2,0% en el mes de Abril de 2.025 y 2,8% en el mes de Mayo de 2.025.

Que resulta importante destacar que la demanda atendida por el Hospital Austral, se encuentra medida por la O.S.E.P., debido a que se trata de prestaciones médicas de alta complejidad que por sus características no pueden ser resueltas en la provincia de Mendoza.

Que toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Salud y sugiere aprobar la actualización de valores de prestaciones convenidas con el Hospital Universitario Austral de Buenos Aires, con vigencia Marzo, Abril y Mayo de 2025, a fin de atender afiliados de Osep derivados, por la complejidad según el caso.

Que se agrega informe de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto sobre el impacto presupuestario de la propuesta, con el aval de la Dirección de Servicios Administrativos.

**Por ello;** atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

### EL HONORABLE DIRECTORIO DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°** - Tener por autorizada la actualización de los valores de las prestaciones convenidas entre la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS y el HOSPITAL UNIVERSITARIO AUSTRAL DE BUENOS AIRES, conforme se detalla a continuación:

- Marzo 2025.....2,2%
- Abril 2025..... 2,0%
- Mayo 2025.....2,8%

**ARTICULO 2°** - Encomendar al Departamento de Convenios arbitre los actos útiles y necesarios para la implementación de lo dispuesto en la presente norma legal.

**ARTICULO 3°** - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 19 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 12-06-2025.  
m.m.



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**  
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** P/EE.N°5424762-20, Actualización valores Convenio Htal. Austral

---

*Datos Generales*

N° de Expte: <b>5424762-EE-2020</b>	Asunto: <b>CONVENIOS</b>
-------------------------------------	--------------------------